



ACTA DE CANCELACIÓN DE PROCESO

Proceso de selección: COMPRA MENOR “ADQUISICIÓN DE LICENCIA ODOO ENTERPRISE”.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Solicitud de Adquisición de Servicio, de fecha 11 de marzo del 2022, emitida por el Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, identificada con el número XCNPV-2022-0019.

Considerando: Que en fecha 30 de marzo del 2022, fue publicado en el portal transaccional y el portal de la institución, el proceso de compras bajo la modalidad de compra menor ONE-DAF-CM-2022-0016, para el “ADQUISICIÓN DE LICENCIA ODOO ENTERPRISE”.

Considerando: Que por razones de carácter administrativo de la unidad requirente y del Departamento de Compras y Contrataciones se toma la siguiente resolución:

Resolución:

Primero: **Cancelar** en el Portal Transaccional y El Portal Institucional el proceso de Compra Menor ONE-DAF-CM-2022-0016, por las razones antes expuestas.

Segundo: Notificar a todos los involucrados, y publicar en la forma que la ley establece, el acta de cancelación, del proceso de referencia.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) día del mes de abril del 2022.


Lizzy A Frías Nuñez
Encargada de la División de Compras Y Contrataciones

